

FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2019 Y 2018

A. NOTAS DE DESGLOSE

A efecto de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se acompañan notas a los estados financieros.

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

➤ ACTIVO

❖ NOTA 1.- Efectivo y equivalentes de efectivo.

El saldo de bancos e inversiones al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se integra como sigue:

Concepto	2019	2018
32 cuentas bancarias con el Banco Mercantil del Norte, S. A. (BANORTE), de las Gerencias Estatales y Oficina Central	\$ 117,426,398	\$ 164,703,777
Inversiones en Valores Ixe Banco, S. A. de Oficinas Centrales 1/	2,174,875,041	156,197,534
Total	\$ 2,292,301,439	\$ 320,901,311

1/ Incluyen los rendimientos al vencimiento, la diferencia por 32.1 miles, obedece a partida en conciliación.

El saldo de Inversiones en Valores Ixe Banco, S. A., al 31 de diciembre de 2019 se integra como sigue:

Emisora	Títulos	Precio	Importe
IXEFIN BE 1/	142,752,729.71	\$ 15.235486	\$ <u>2,174,907,215</u>

1/ Los saldos por inversiones que el Fideicomiso opera, corresponden a Valores Gubernamentales con disponibilidad inmediata.

CUENTA PÚBLICA 2019

Dicho saldo corresponde a disponibilidades para gasto corriente (recurso fiscal) y recursos de los programas especiales que opera el Fideicomiso por cuenta y orden de la SADER, que serán utilizadas para cumplir con los compromisos que tiene contraídos el Fideicomiso con los beneficiarios de los programas, a través de sus Gerencias Estatales, al 31 de diciembre de 2019, que se integran de la siguiente manera:

Saldo de bancos e inversiones de recursos fiscales o gasto corriente y gastos asociados:

CONCEPTO	2019			DIC-18
	BANCOS	INVERSIONES	TOTAL	
Gasto corriente	\$ 2,432,906	\$ 30,757,105	\$ 33,190,011	\$ 18,389,377
Riesgo Compartido 2019	3,303,461	12,581,031	15,884,492	
Riesgo Compartido 2019 asociados	-13,279	856,369	843,090	
Riesgo Compartido 2018	-99,999	0	-99,999	2,993,140
Riesgo Compartido 2018 asociados	0	0	0	1,018,237
Nomina dispersora	0	0	0	4,141
Prestamos al personal	1,777,679	0	1,777,679	6,703,988
Intereses	354,302	361,036	715,338	280,277
Gastos Asociados de programas:				
Integracion de Cadenas Productivas 2019	246,489	1,815,045	2,061,533	0
Unidades de Produccion Familiar 2019	51,963	2,428,263	2,480,227	0
Incentivo a la comercializacion 2019	349,992	3,497,929	3,847,920	0
Energias Renovables 2019	16,775	832,174	848,948	0
Riego Tecnificado 2019	372,359	1,446,365	1,818,724	0
Recuperacion de Suelos 2019	174,857	727,121	901,979	0
Proyectos Integrales 2019	10,007	55,230	65,237	0
Siniestros Agropecuarios 2019	-22,366	3,466,983	3,444,616	0
Siniestros Agropecuarios 2018	0	0	0	2,650,525
Innovación y Desarrollo Tecnológico 2018	0	0	0	302,092
Riego Tecnificado 2018	0	0	0	413,757
Adquisición de maquinaria 2018	0	0	0	10,102
Pimaf 2018	0	0	0	1,832,337
Sur-Sureste 2017	0	0	0	73,010
Activos Productivos 2017	0	0	0	26,602
Riego Tecnificado 2017	0	0	0	676,587
Siniestros Agropecuarios 2017	0	0	0	1,771,211
Certificación y normalización 2017	0	0	0	217,990
Recuperacion de Riesgo Comaprtido 2018	16,463,422	0	16,463,422	0
Total (A)	\$ 25,418,567	\$ 58,824,651	\$ 84,243,217	37,363,373

CUENTA PÚBLICA 2019

El saldo de bancos e inversiones de los programas que opera el FIRCO por cuenta y orden de la SADER, al 31 de diciembre de 2019 se integra como sigue:

Concepto	2,019			2018
	Bancos	Inversiones	Total	
Integración de las cadenas productivas 2019	\$ 5,143,809	\$ 101,455,192	\$ 106,599,001	\$
Fortalecimiento de las unidades 2019	11,403,186	214,550,025	225,953,211	
Recuperación de suelos 2019	2,015,009	30,316,291	32,331,300	
Riego Tecnificado 2019	6,302,863	252,013,907	258,316,770	
Proyectos Integrales 2019	175,636	9,562,718	9,738,354	
Energías Renovables 2019	3,296,716	7,955,879	11,252,595	
Incentivo a la Comercialización 2019	42,664,168	930,944,431	973,608,599	
Innovación, investigación y transferencia 2019	13,869,898	366,728,696	380,598,594	
Certificación y normalización 2019	254,303	9,632,090	9,886,393	
Estrategias, vinculación de mercados 2019	6,699,753	77,038,114	83,737,867	
Desarrollo de Capacidades 2019		107,802,948	107,802,948	
Gastos de Operación Cadenas Productivas 2019		2,472,803	2,472,803	
Gastos de Operación Producción Familiar 2019		2,106,504	2,106,504	
Gastos de Operación Transferencia Tecnológica 2019		462,810	462,810	
Gastos de Operación Desarrollo de Capacidades 2019		3,007,982	3,007,982	
Siniestros Agropecuarios 2019	86		86	
Siniestros Agropecuarios 2018				20,459,568
Innovación y Desarrollo Tecnológico 2018				3,796,184
Riego Tecnificado 2018				15,633,786
Adquisición de maquinaria 2018				3,291,704
Pimaf 2018				167,454,348
Recuperación de suelos 2018				34,656,326
Certificación y normalización 2018				614,339
Activos Productivos 2018				2,671,781
Energías Renovables Dispensora 2018				583,658
Energías Renovables Ejecutora 2018				2,132,159
Activos Productivos 2017				76,523
Siniestros Agropecuarios 2017				4
Adquisición de maquinaria 2017				35,592
Pimaf 2017	-87,000		-87,000	27,140,345
Sur-Sureste 2017				172,079
Bioeconomía				41,436
Donativo GEF	269,403		269,403	4,778,106
Total (B)	\$ 92,007,831	\$ 2,116,050,390	\$ 2,208,058,221	\$ 283,537,938
Gran Total (A + B)	\$ 117,426,397	\$ 2,174,875,041	\$ 2,292,301,439	\$ 320,901,311

CUENTA PÚBLICA 2019

❖ NOTA 2. Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios.

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2019, se integra conforme a lo siguiente:

Empleados	2019			2018			
	30 días	más de 90 días	TOTAL				
Préstamos al personal 1/	\$	3,886,132	\$	3,886,132	\$	4,058,352	
Exempleados		514,872		514,872		514,872	
Vales de combustible	89,500			89,500		52,294	
Depósitos en garantía		53,710		53,710		53,207	
Carga Social 2020	1,106,587			1,106,587			
Recursos por recibir de TESOFE 2/	14,246,208			14,246,208			
Gastos pendientes de comprobar	16,198			16,198			
INFONAVIT (Sonora)		80,014		80,014			
Otros saldos menores	1,764	12,465		14,229		143,123	
Sub total	\$	15,460,257	4,547,193	\$	20,007,449	\$	4,821,848

Gerencias Estatales	2019		2018				
Recursos por recibir de Gerencias 3/	\$	1,307,601	\$	1,307,601	\$	1,354,012	
Recursos por radicar de Oficina Central		13,934,073		13,934,073		3,097,114	
Sub total	\$	15,241,674	\$	15,241,674	\$	4,451,126	
Total	\$	30,701,931	4,547,193	\$	35,249,123	\$	9,272,974

1/ La Entidad está regida por el Apartado "A" del Artículo 123 Constitucional, siendo aplicable en sus relaciones laborales la Ley Federal del Trabajo, por lo que sus trabajadores carecen de las prestaciones económicas que rigen en el Apartado "B". En el año de 1982, el entonces Director General del Fideicomiso, con el propósito de coadyuvar al mejoramiento de los trabajadores de la Entidad e incentivar la mejora continua entre los mismos, solicitó al H. Comité Técnico se estableciera un fondo de préstamos personales, mismo que cuenta con la normatividad para el otorgamiento y recuperación de los mismos, debidamente autorizada por el Órgano de Gobierno y registrada en la entonces Unidad de Servicio Civil de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sin que se constituya como una prestación al personal.

2/ El saldo de cuentas por cobrar a la Tesorería de la Federación al 31 de Diciembre de 2019, fue recibido en el mes de Enero y Febrero del 2020 se integra como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2019

Gastos de Operación del programa de Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	370,460
Gastos de Operación Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	131,826
Gastos de Operación Integración Económica de las Cadenas Productivas	108,372
Gastos de Operación Fortalecimiento a las Unidades de Producción Familiar	92,319
Gastos de Operación Incentivos a la Comercialización	771,110
Gastos del Capítulo 1000 Administrativos y del Órgano Interno de Control	12,762,121
Gastos del Capítulo 3000 del Programa de Diseño y Aplicación de Política Agroalimentaria	10,000
TOTAL	14,246,208

3/ Recursos por radicar al 31 de Diciembre de 2019, a las Gerencias Estatales para cubrir los compromisos contraídos con los prestadores de servicios.

❖ **NOTA 3. Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (almacén).**

El saldo 31 de diciembre de 2019, el saldo es para la operación administrativa de la Entidad y se integra como sigue:

Concepto	2019	2018
Papelería	\$ 491,577	\$ 598,741
Combustibles y lubricantes	1,033,663	226,681
Total	\$ 1,525,240	\$ 825,422

❖ **NOTA 4. Otros activos circulantes, adquisiciones con fondos de terceros de programas.**

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo por recuperar de Fondos de Terceros de Programas, se integra como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2019

Concepto	2019	2018
Adquisición de maquinaria 2017	\$ 2,540,000	\$ 2,540,000
Innovación y Desarrollo Tecnológico 2017	2,600,010	2,600,010
Total	\$ 5,140,010	\$ 5,140,010

Dicho saldo corresponde a **MITECHCO, S.A. DE C.V. y CAMPESINOS SEMBRADORES DE SEMILLAS DE MAÍZ, S.P.R. DE R.L.**, beneficiarios por de los programas “Incentivos de Adquisición de Maquinaria y Equipo, del Componente Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Agrícola” e “Incentivo Innovación y Desarrollo Tecnológico”, respectivamente, se le está dando seguimiento a través de la Gerencia Jurídica, como consta en la Carpeta de Investigación número Fed/Pue/Pbl/0002861/2019.

❖ **NOTA 5. Bienes inmuebles.**

Al 31 de diciembre de 2019 el costo histórico de los bienes inmuebles se integra como sigue:

Concepto	2019	2018
Edificio ^{1/}	\$ 1,244,705	\$ 1,244,705
Terreno	1,774,800	1,774,800
Total de inversión	\$ 3,019,505	\$ 3,019,505

^{1/} Corresponde al inmueble donado al FIRCO, por el entonces Centro Nacional de Investigaciones Agrícolas, ubicado en el Estado de Morelos, el 12 de agosto de 1994.

Depreciación acumulada del periodo de los bienes inmuebles.

Concepto	2019	2018	Tasas de depreciación
Edificio (a)	(1,244,705)	(1,244,705)	10%

Se presentan los resultados de la conciliación contable – física al 31 de diciembre de 2019.

Registro – Contable	Valor de la Relación de Bienes Inmuebles	Conciliación
\$3,019,505	\$3,019,505	-

CUENTA PÚBLICA 2019

Al 31 de diciembre 2019 no existen altas y bajas de bienes inmuebles.

❖ **NOTA 6. Bienes muebles.**

Al 31 de diciembre de 2019. El costo histórico de los bienes muebles se integra como sigue:

Concepto	2019	2018
Equipo de transporte	\$ 27,324,678	\$ 27,735,678
Mobiliario, equipo de oficina y cómputo	41,922,528	42,130,591
Total (b)	\$ 69,247,206	\$ 69,866,269

El saldo al 31 de diciembre 2019 de la depreciación de bienes muebles se conforma de la siguiente manera:

Concepto	2019	2018
Depreciaciones (c)	\$ -54,434,163	\$ -52,033,080
Total Bienes Muebles d=(a+c)	\$ -55,678,868	\$ -53,277,785
Total Bienes Muebles e=(b-c)	\$ 14,813,044	\$ 17,833,190

Se presentan los resultados de la conciliación contable-física al 31 de diciembre 2019

Registro – Contable	Valor de la Relación de Bienes Muebles	Conciliación
\$69,866,270.00	\$69,866,274.00	\$5.00

El Fideicomiso de Riesgo Compartido al 31 de diciembre de 2019, no cuenta con Bienes Intangibles y tampoco ha requerido el reconocimiento de Estimaciones por Deterioros, por lo que no le resulta aplicable a la Entidad.

❖ **NOTA 7. Activos Diferidos.**

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2019 se integra como sigue:

Concepto	2019	2018
Obligaciones Laborales	\$ 132,646,423	\$ 124,282,071

El saldo de este rubro corresponde al estudio actuarial realizado al 31 de diciembre de 2019, de las Obligaciones Laborales resultado de la aplicación de la Norma de Información Financiera NIF D-3 "Beneficios a los Empleados" de la Entidad, por la Indemnización Legal, en caso de liquidaciones al personal. Dicho importe es únicamente informativo ya que la Entidad no cuenta con fondo creado para tal fin y en caso de liquidaciones al personal se afectaría el saldo por dichos conceptos, previa ampliación del presupuesto.

➤ **PASIVO**

❖ **NOTA 8. Cuentas y Documentos por pagar a corto plazo.**

Al 31 de diciembre del 2019, su integración es como sigue:

Inciso	Concepto	2019	2018
a)	Servicios Personales por Pagar otras remuneraciones	\$ 5,345,828	\$ 992,109
b)	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	22,475,913	6,885,013
c)	Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo	16,008,639	8,086,687
d)	Otras Cuentas por Pagar a corto plazo	64,935,256	22,366,089
	Total	\$ 108,765,638	\$ 38,329,898

CUENTA PÚBLICA 2019

La integración de cada uno estos rubros al 31 de Diciembre de 2019, se muestra a continuación.

a) Saldo de Servicios Personales por Pagar otras remuneraciones.

Concepto	2019			2018
	60 días	más de 90 días	TOTAL	
Gratificación anual	\$ 2,936,208	127,322	3,063,530	\$ 156,725
Sueldos y salarios	1,280,816	93,537	1,374,353	118,879
Finiquitos 1/	33,056	589,788	622,844	646,334
Otros	284,659	442	285,101	70,171
Total	\$ 4,534,739	811,089	5,345,828	\$ 992,109

b) Saldo de Proveedores por Pagar a Corto Plazo.

Concepto	2019					2018
	30 días	60 días	90 días	mas de 90 días	TOTAL	
Edenred México, S.A. de C.V.	\$ 3,260,856				3,260,856	\$ 3,157,743
Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.				944,953	944,953	810,284
Avantel, S. A. de R. L. C. V.	9,737			43,477	53,214	99,161
Cuerpo de Vigilancia Auxiliar y Urbano del Estado de México	932			239,503	240,435	480,856
Micmar y Tripollium Enterprise				273,390	273,390	273,390
Por radicar de Oficinas Centrales a las Gerencias						97,188
Itera S.A. de C.V.	68,232				68,232	34,116
Integradora de Tecnología e Interconecta, S. A. de C. V.						226,371
Secretaria de Seguridad Ciudadana	1,232,589				1,232,589	
Alestra S. de R.L. de C.V.	137,570				137,570	
Netjer Networks Mexico, S.A.	99,064				99,064	
Mazars Auditores, S de R.L.	142,525				142,525	

CUENTA PÚBLICA 2019

INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.	293,502			293,502		
Joad Limpieza y Servicio	504,219			504,219		
Instalaciones y Sistemas Telefonicos	712,990			712,990		
Casanova Vallejo, S.A. DE C.V.	220,662	375,128		595,790		
IMAGO, Centro de Inteligencia	11,992,667			11,992,667		
Estafeta, S.A. de C.V.	237,075			237,075	-	
Arrendamiento de Edificios Gerencias Estatales	48,906			48,906	144,441	
Total Play Telecomunicaciones	56,902		72,156	129,058	102,949	
Mantenimiento de Vehículos en Gerencias Estatales	22,286			22,286	26,843	
Fireky S.A. de C.V.			108,489	108,489	484,701	
Estratec, S. A. de C. V.	429,427		20,185	449,612	84,982	
Servicios de vigilancia en Gerencias Estatales					9,875	
Comisión Federal de Electricidad en Gerencias Estatales	68,399			68,399	117,338	
BDS Asesores Legales S.C.	19,984		74,507	94,491	49,147	
ASECA, S.A. de C.V.	30,452		34,810	65,262	-	
Servicios de Limpieza en Gerencias Estatales	21,893			21,893	49,651	
Tayira Travels, S. A. de C. V	71,596			71,596	88,321	
Autobuses Estrella Blanca, S.A. de C. V.					-	
Efren Urbina Guadarrama			54,000	54,000	54,000	
La Organizac. & Org. Coffee					7,380	
Ni hiraapa del sureste, S.A. de C.V.			269,194	269,194		
Otros saldos menores a \$90,000 (1)	264,861		18,796	283,657	486,276	
Total	\$ 19,947,326	375,128	108,489	2,044,970	22,475,913	\$ 6,885,013

1/ Compromisos que tienen celebrados las Gerencias Estatales con proveedores de bienes o servicios.

c) Saldo de Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo.

Concepto	2019	2018
ISR sobre los ingresos por subsidios y en general, por la prestación de un servicio subordinado	\$ 7,596,207	\$ 1,596,372
Cuotas al IMSS	2,515,713	2,097,567

CUENTA PÚBLICA 2019

Cuotas al IMSS provisión	730,777	975,764
Aportaciones al INFONAVIT	1,433,931	1,147,132
Aportaciones al INFONAVIT provisión	407,672	119,349
Entero de Créditos de INFONAVIT	764,509	861,523
Impuestos sobre nóminas	945,141	357,611
Aportaciones al SAR	573,571	466,305
Aportaciones al SAR provisión	165,495	298,373
IVA retenido a personas físicas por pago de arrendamientos	30,727	37,179
ISR retenido a personas físicas por pago de arrendamientos	28,807	34,856
ISR retenido a personas físicas por pago de honorarios	-	1,034
IVA retenido por pago a personas físicas por honorarios y otros.	4,936	1,874
IVA retenido al 6%	653,331	-
Pensiones alimenticias	101,205	26,732
Cuotas sindicales	24,729	61,577
Otros (seguro de vehículos)	31,888	3,439
Total	\$ 16,008,639	\$ 8,086,687

d) Otras Cuentas por Pagar a corto plazo al 31 de diciembre del 2019, se integran como sigue:

Concepto	2019					2018
	30 días	60 días	90 días	mas de 90 días	TOTAL	
Economías 2019	\$ 9,667,367				9,667,367	\$ 10,508,290
Economías de Ejercicios Anteriores	248,367			426,459	674,826	
Devolución de beneficiarios de apoyo de programas					0	6,506,941
Recursos por devolver de Gerencias Estatales a Oficina Central	756,730				756,730	3,269,248
Recursos por radicar de Oficina Central a Gerencias Estatales	27,645,995				27,645,995	697,881
Intereses de gastos asociados de los programas que opera el FIRCO	400,327				400,327	609,500
Saldos a Favor de empleados	766,947				766,947	535,379
Fondo de Ahorro del Plan de Previsión Social de los Trabajadores	-				0	98,753
Pasivo a beneficiarios de Riesgo compartido 2019	8,481,920				8,481,920	-
Recuperación de Riesgo Compartido 2018	3,927,163	1,535,267	2,090,841.21	8,987,663	16,540,934	-

CUENTA PÚBLICA 2019

Otros	209				209		140,097
Total	\$ 51,895,026	1,535,267	2,090,841	9,414,122	64,935,256	\$ 22,366,089	

❖ **NOTA 9.- Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo.**

En este rubro se registran y administran los recursos recibidos a través de los Convenios de Colaboración celebrados con la SADER, así como los correspondientes al seguimiento de los programas del 2018 que el FIRCO operó en su carácter de Instancia dispersora y ejecutora. Lo anterior, considerando que los convenios que reúnen las características análogas a un Contrato de Mandato, no forman parte del patrimonio de la Entidad, de acuerdo con los Lineamientos del Consejo de Armonización Contable (CONAC).

En el ejercicio de 2019, en su carácter de Instancia Dispersora y Ejecutora, el FIRCO suscribió con la SADER, 16 Convenios de Colaboración para apoyar a las Unidades Responsables en la operación de los diferentes componentes e incentivos, por un monto de hasta 7,809.24 millones de pesos.

Al 31 de diciembre de 2019 el saldo en esta cuenta se integra como sigue:

CONCEPTO	INGRESADO	DEVOLUCIONES A TESOFE	INTERESES	PASIVO	RETENCION IVA 6%	EJERCIDO	ECONOMIAS	SALDO AL 31/12/2019	2018
Activos Productivos 2017									76,523
Adquisición de maquinaria 2017			2,540,000					2,540,000	2,575,592
Innovación y Desarrollo Tecnológico 2017			2,600,010					2,600,010	2,600,010
Pimaf 2017						-87,000		-87,000	27,140,345
Siniestros Agropecuarios 2017									4
Sur-Sureste 2017									172,079
Bioeconomía 2010-2018									41,436
Donativo GEF			269,403					269,403	4,778,106
Siniestros Agropecuarios 2018									20,459,567
Pimaf 2018									167,454,348
Adquisición de maquinaria 2018									3,291,704
Innovación y Desarrollo Tecnológico 2018									3,796,184
Riego Tecnificado 2018									15,633,786
Recuperación de suelos 2018									34,656,326
Energías Renovables Dispersora 2018									583,658
Certificación y normalización 2018									614,338

CUENTA PÚBLICA 2019

Activos Productivos 2018									2,671,782
Energías Renovables Ejecutora 2018									2,132,160
Incentivo a la Comercialización 2019	4,160,021,862		6,111,006			-3,192,524,270		973,608,599	
Siniestros Agropecuarios 2019	1,485,045,005		0			-1,485,044,918		86	
Energías Renovables 2019	98,878,796	-85,727,781	3,385,158	7,039,656		-13,151,015	827,781	11,252,595	
Integración de las cadenas productivas 2019	290,492,890	-202,287,593	6,106,111	88,205,297		-88,205,297	12,287,593	106,599,001	
Innovación y desarrollo tecnológico 2019	427,297,717	-60,000,000	16,290,597			-2,989,720		380,598,594	
Certificación y normalización 2019	9,568,916		317,477					9,886,393	
Estrategias, vinculación de mercados 2019	223,274,701	-147,000,000	7,463,166					83,737,867	
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural 2019	128,935,000		583,518			-21,715,570		107,802,948	
Proyectos Integrales de Conservación y Manejo de Suelo y Agua 2019	9,500,000		238,354	9,500,000		-9,500,000		9,738,354	
Recuperación de suelos 2019	118,819,919	-83,000,000	2,242,301	30,088,999		-35,819,919		32,331,300	
Riego Tecnificado 2019	346,936,960	-80,244,552	7,628,352	250,443,866		-266,692,408	244,552	258,316,770	
Fortalecimiento de las unidades 2019	364,479,787	-172,798,319	11,473,424	191,681,468		-191,681,469	22,798,319	225,953,210	
Gastos de Operación Cadenas Productivas	2,456,590		16,213	2,329,889	126,701	-2,456,590		2,472,803	
Gastos de Operación Investigación y Transferencia de Tecnología 2019	459,776		3,034	435,995	23,782	-459,776		462,810	
Gastos de Operación Producción Familiar	2,092,692		13,812	1,986,962	105,759	-2,092,721		2,106,504	
Gastos de Operación Desarrollo de Capacidades 2019	2,988,259		19,723	2,833,694	154,565	-2,988,259		3,007,983	
Total	7,671,248,870	-831,058,245	67,301,659	584,545,826	410,806	-5,315,408,931	36,158,245	2,213,198,231	288,677,948

1/ Durante el ejercicio del 2019 fueron reintegrados a la TESOFE por instrucciones de las Unidades Responsables de cada uno de los Programas un monto de 794.9 millones. Asimismo, en el mes de enero de 2020 se reintegró a la TESOFE por concepto de economías al cierre del ejercicio fiscal, un importe de 36.1 millones.

❖ **Nota 10 Provisión para Obligaciones Laborales.**

Al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con la NIFGGSP-05-Obligaciones Laborales, emitida por el CONAC y con base en la NIF D-3 "Beneficios a los empleados", emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), referente al reconocimiento de los pasivos derivados de las prestaciones adicionales legalmente establecidas en los contratos laborales, el Fideicomiso tiene estimación de obligaciones derivadas de los pagos por concepto de primas de antigüedad e indemnizaciones por despido determinados, mediante la aplicación de la valuación actuarial al 31 de diciembre de 2019. La Entidad reconoció el costo neto del periodo del año.

Los cálculos efectuados consideraron un total de 445 empleados con edad promedio de 53.69 años, una antigüedad promedio de 19.43 años y sueldo integrado promedio de 30.5 miles mensuales.

Los resultados a revelarse del estudio actuarial elaborado por el Despacho Farell Grupo de Consultoría, S. C., con base en la aplicación de la NIF D-3 que incluyen la incorporación de las modificaciones a la norma en vigor, son los siguientes:

Concepto	2019	2018
Neto por beneficio Definido Inicial	\$ 124,282,071	\$ 117,314,900
Costo de Beneficio Definido	29,647,575	13,430,648
Aportación del Año	0	0
Pagos Reales	-21,283,223	-6,463,477
Costo Neto del Período 2018	\$ 132,646,423	\$ 124,282,071

Conforme se indica en la NIFGGSP05 el resultado por este concepto se reconoce como activo y pasivo laboral, ya que afectaría los resultados del ejercicio de manera desfavorable del cual no se han fondeado las reservas correspondientes, debido a que no se tienen la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las afectaciones al presupuesto autorizado en donde no existen estrategias de financiamiento que permitan allegarse de los recursos propios necesarios como lo establece la NIF-D-3, si se determina un costo laboral que afecta los resultados y que en el año 2019 es de 132,646.4 miles; por lo que la información generada sólo implica el impacto en el pasivo y las reservas del ejercicio y contra el activo diferido.

Cuando el personal de la Entidad se separa del FIRCO, el gasto por este concepto se registra en el resultado del ejercicio, previa autorización de los recursos presupuestales.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.

➤ INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS.

❖ **NOTA 11.- Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

Los ingresos recibidos al 31 de diciembre del 2019, por parte de la Tesorería de la Federación, se integran como sigue:

Concepto	INGRESADOS	ENTEROS A LA TESOFE 1/	2019
Servicios Personales	\$ 241,772,381	\$ 617,085	\$ 241,155,296
Materiales y Suministros	6,817,593	2,750,885	4,066,708
Servicios Generales	66,569,510	14,170,197	52,399,313
Subsidios (Riesgo Compartido)	93,953,226	1,005,983	92,947,243
Otros Ingresos	<u>1,534,596</u>	<u>0</u>	<u>1,534,596</u>
Totales	\$ <u>410,647,306</u>	\$ <u>18,544,150</u>	\$ <u>392,103,156</u>

1/ Durante el ejercicio 2019 y en los meses de enero y febrero de 2020 se enteraron a la TESOFE recursos por un monto de 9,855.8 miles. Al 31 de diciembre de 2019, se encuentran pendientes de reintegro recursos adicionales por concepto de economías de gasto corriente y gastos de operación de programas por un importe de 8,688.3 miles. A la fecha se encuentran en trámite las líneas de captura ante la SADER, por lo que una vez que sean proporcionadas, se hará el reintegro correspondiente a la TESOFE. Este importe se integra como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2019

PROGRAMA	POR PAGAR				TOTAL
	CAPITULO				
	1000	2000	3000	4000	
Servicios Personales	\$ 456,760	\$ 191,495	\$ 1,108,518	\$	\$ 1,756,773
Funcion Pública y Buen Gobierno		12,351	169,723		182,074
Diseño y Aplicación		131,299	2,547,134		2,678,433
Siniestros Agropecuarios 2019			96,145		96,145
Fortalecimiento de Las Unidades de Producción Familiar 19		34,322	222,240		256,561
Integración Economica de las Cadenas Productivas		185,985	506,096		692,081
Manejo de Suelo y Agua 2019		17,965	47,272		65,237
Riego Tecnificado 2019		24,785	275,555		300,340
Recuperacion de Suelos 2019		56,352	320,306		376,658
Energias Renovables 2019		250,765	147,767		398,531
Riesgo Compartido 2019		12,263	266,958	241,966	521,187
Incentivo a la Comercializacion 2019			1,364,330		1,364,330
TOTAL	\$ 456,760	\$ 917,579	\$ 7,072,044	\$ 241,966	\$ 8,688,350

❖ NOTA 12.- Gastos de funcionamiento

Los gastos devengados al 31 de diciembre de 2019, se integran de la siguiente manera:

Concepto	2019	2018
Servicios personales	\$ 238,769,529	\$ 226,765,167
Materiales y suministros	3,323,494	3,621,243
Servicios Generales	52,408,225	58,948,476
Subsidios y Subvenciones	94,481,837	280,912,641

CUENTA PÚBLICA 2019

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	3,021,806		3,157,723
Total	\$ 392,004,891	\$	573,405,250

Concepto	2,019	2,018
Servicios personales		
Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 51,466,945	\$ 53,265,535
Remuneraciones adicionales y especiales	19,339,589	20,592,392
Seguridad social	33,114,354	36,984,280
Otras prestaciones sociales y económicas	134,848,641	115,922,960
Total	\$ 238,769,529	\$ 226,765,167

Concepto	2019	2018
Materiales y suministros		
Materiales de administración y artículos oficiales	\$ 667,842	\$ 918,166
Alimentos y utensilios	319,646	331,287
Materiales de construcción y reparación	18,434	113,289
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	6,260	4,997
Combustibles, lubricantes y aditivos	2,292,111	2,158,190
Vestuarios, blancos, prendas de protección	-	-
Herramientas, refacciones y menores	19,201	95,314
Total	\$ 3,323,494	\$ 3,621,243

CUENTA PÚBLICA 2019

Concepto	2019	2018
<u>Servicios Generales</u>		
Servicios básicos	\$ 3,464,546	\$ 3,446,066
Servicios de arrendamiento	10,094,536	12,338,206
Servicios profesionales, científicos, técnicos	19,113,921	21,276,357
Servicios financieros, bancarios y comerciales	4,203,678	4,144,705
Servicios de instalación, reparación y mantenimiento	7,779,220	7,372,218
Servicios de traslados y viáticos	2,780,009	3,813,894
Servicios oficiales		20,400
Otros servicios generales	4,972,315	6,536,630
Total	\$ <u>52,408,225</u>	\$ <u>58,948,476</u>

Concepto	2019	2018
<u>Subsidios y subvenciones</u>		
Riesgo Compartido 1/	\$ <u>94,481,837</u>	\$ <u>280,912,641</u>

1/ Al 31 de Diciembre de 2019, se ejercieron en el capítulo 4000 Subsidios, recursos del Componente Riesgo Compartido del Programa Fomento a la Agricultura por 94,481.8 miles, de los cuales 92,947.2 miles corresponde a Recursos Fiscal y 1,534.6 miles a productos financieros generados durante el ejercicio, mismo que fueron autorizados con el oficio No. 300.300.02.00.01492/2019 de fecha 12 de diciembre de 2019, emitido por la Dirección Ejecutiva de Microcuencas, en su carácter de unidad responsable y ejecutora del componente.

CUENTA PÚBLICA 2019

Concepto	2019	2018
<u>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</u>		
Depreciación de bienes del ejercicio	\$ 3,021,806	\$ 3,157,723

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA.

❖ **NOTA 13.- El patrimonio del Fideicomiso se integra con:**

- a) La cantidad que inicialmente destine el Gobierno Federal.
- b) Las cantidades que con autorización del Fideicomitente aporten las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
- c) Los recursos que deban ser destinados a lograr metas de autosuficiencia e incremento a la productividad de productos básicos que determine el Titular del Ejecutivo Federal.
- d) Los bienes muebles e inmuebles que por cualquier título legal adquiera el Fiduciario con cargo al propio patrimonio.
- e) Los demás recursos que con la aprobación del Fideicomitente sean aportados al Patrimonio Fideicomitado.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.

❖ **NOTA 14. Efectivo y equivalentes al final del ejercicio.**

Se utilizó el método indirecto para la presentación del estado de flujos de efectivo y se integra como sigue:

Concepto	2019	2018
Gasto corriente recursos fiscales	\$ 117,426,398	\$ 164,703,777
Fondo de terceros o recursos en administración	2,174,875,041	156,197,534
Total	\$ 2,292,301,439	\$ 320,901,311

CUENTA PÚBLICA 2019

Concepto	2019	2018
Gasto corriente recursos fiscales		
32 cuentas bancarias aperturadas con el Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE) de las Gerencias Estatales y Oficinas Centrales	\$ 25,418,566	\$ 10,855,708
Inversiones en valores en Banco IXE de Oficinas Centrales (Nota 1)	58,824,651	26,507,666
Total	\$ 84,243,217	\$ 37,363,374

Concepto	2019	2018
Fondos de Terceros o recursos en administración		
32 cuentas bancarias aperturadas con el Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE) de las Gerencias Estatales y Oficinas Centrales	\$ 92,007,832	\$ 153,848,069
Inversiones en valores en Banco IXE de Oficinas Centrales (Nota 1)	2,116,050,390	129,689,868
Total	\$ 2,208,058,222	\$ 283,537,937

CUENTA PÚBLICA 2019

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y GASTOS CONTABLES.

❖ **NOTA 15.- Conciliación contable-presupuestal.**

Con base en el acuerdo emitido por el CONAC y la rendición de cuentas, fiscalización y transparencia, se presentan las conciliaciones de las cifras contables y presupuestarias correspondientes al 31 de diciembre de 2019 en forma resumida como sigue:

a) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables.

No.	Concepto	2019
1	Ingresos presupuestarios (veáse Estado Analítico de Ingresos según el Dictamen Presupuestal) 1/	\$ 399,256,910
	Ingreos del ejercicio	409,112,709
	Menos: Mediante 2019-8-510-4016 Reducción Líquida, por economías puesto a disposición del Sector, derivado de las medidas de cierre del ejercicio y destinar al Ramo 23, enterados a la TESOFE el 13 y 14 de enero de 2020 por:	979,017
	Menos : Enteros a la TESOFE durante el ejercicio	8,876,783
2	Más ingresos contables no presupuestarios	1,534,597
3	Menos Ingresos presupuestarios no contables por concepto de economías para su enteros a TESOFE 1/	8,688,350
4	Ingresos contables (veáse Estado de actividades)	\$ <u>392,103,156</u>

CUENTA PÚBLICA 2019

b) Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.

No.	Concepto	2019	2018
1	Egresos (Presupuestarios)		
	Gasto corriente:		390,568,560
	Servicios Personales	\$ 241,155,296	
	Materiales y Suministros	4,066,708	
	Servicios Generales	52,399,313	
	Ayudas, Subsidios y Transferencias	92,947,243 \$	
	Gasto de Capital:		0
	Bienes Muebles	0	0
	Obra pública	0	0
	Total de Egresos Presupuestarios		390,568,560
2	Menos Egresos presupuestarios no contables		
	Deudores diversos por gastos a comprobar viáticos y pasajes	9,303	
	Pasivo de ejercicio 2018, pagado con presupuesto 2019	2,385,787	
	Deudores diversos por vales de gasolina no devengados	89,500	
	Compras de papelería del ejercicio 2019	2,678,972	5,163,562
2	Mas Gastos contables no presupuestales		
	Salidas de almacén de ejercicio anteriores	\$ 1,988,790	
	Apoyo de Riesgo Compartido con productos financieros 2019	1,534,596	
	Deudores diversos por gastos a comprobar viáticos y pasajes	2,411	
	Depreciación del ejercicio (virtual)	3,021,806	
	Consumo de combustibles vales de gasolina de ejercicios anteriores	52,290	6,599,893
4	Total del gasto contable (véase estado de actividades)		\$ 392,004,891

B). NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

❖ **NOTA 16.- Contingencias laborales, civiles y fiscales.**

I.- Civiles

Constructora Temple, S.A. de C.V.

Desde el ejercicio de 1991, existe una demanda interpuesta ante BANRURAL por Constructora Temple, S.A. de C.V., por un monto de \$ 2´290,297, registrado en cuentas de orden (Reclamaciones en Trámite) del que se turnó el expediente 60/91 al Juzgado Segundo de Distrito de esta Ciudad de México.

Contra la resolución del Toca Civil 829/2016 nuevamente Constructora Temple, S.A. de C.V., ha promovido Amparo Indirecto, el cual fue admitido el 7 de marzo de 2017 y turnado para su resolución al Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito para su resolución, bajo el número 32/2017. Pendiente de resolver.

Vistos los antecedentes de este juicio, es de esperarse que Constructora Temple, S.A. de C.V. promueva nuevos incidentes tendientes a cobrar Liquidación de la actualización de gastos financieros y el Incidente de Liquidación de Costas que le han sido desechados.

Con fecha 18 de octubre de 1996, el Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, dictó sentencia definitiva condenando al FIRCO al pago de suerte principal pagada mediante el cheque número 0001257 por la cantidad de 138.6 miles, y productos financieros calculados al 31 de diciembre de 2004 que fueron determinados mediante incidente resuelto por la cantidad de 824.3 miles.

El FIRCO ya ha cubierto las condenas impuestas mediante billete de depósito S376706, y el cheque número 0001257 exhibido en juicio el 16 de febrero de 2005, con lo que se determinó que a partir de esa fecha cesó la obligación de pagar a la actora gastos financieros, quedando pendientes de liquidar gastos financieros correspondientes al período del 1º de enero al 16 de febrero de 2005, es decir, 47 días de gastos financieros que no se encuentran definitivamente determinados, pero que no se incrementan con el paso del tiempo, toda vez que la suerte principal fue pagada. Constructora Temple, S.A. de C.V. promovió ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México “incidente de liquidación parcial de gastos financieros”, del cual se emitió resolución el 31 de octubre de 2017, en el que se resolvió ajustar la planilla de liquidación parcial de gastos financieros formulada por la parte actora, y aprobada por la cantidad de 3152.7 millones de “viejos pesos”, y en cumplimiento al decreto presidencial de 22 de junio de 1992 se suprimen 3 ceros para quedar en 315.2 miles. En cumplimiento a la resolución de referencia, se exhibió ante dicho Juzgado el cheque número 0017382, expedido el 10 de noviembre de 2017 a favor de la actora por la cantidad de 315.2 miles.

En desacuerdo con la mencionada resolución, Constructora Temple, S.A. de C.V., promovió Recurso de apelación Toca civil 954/2017 reclamando la supresión de tres ceros a la cantidad determinada, así como conceptos y períodos distintos a los considerados en dicha resolución. Al respecto, el Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito, resolvió el 2 de febrero de 2018 CONFIRMAR la resolución impugnada.

Inconforme Constructora Temple, S.A. de C.V. promovió juicio de amparo, el cual fue admitido el 12 de abril de 2018 por el Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito con el juicio de amparo indirecto 27/2018 en el cual se determinó el 29 de junio de

CUENTA PÚBLICA 2019

2018 sobreseer y negar el amparo. En contra de esta resolución, mediante acuerdo dictado el 27 de julio se tiene a Constructora Temple, S.A. de C.V. promoviendo Recurso de Revisión, que será resuelto por el Tribunal Colegiado en turno.

Constructora Temple, S.A. de C.V., promovió ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México Incidente de liquidación parcial de costas, en el cual resolvió el 13 de diciembre de 2017;

PRIMERO. Es procedente el incidente de liquidación de costas promovido...

SEGUNDO. Se ajusta la planilla de liquidación de costas... y se aprueba por la cantidad de 44 miles, resolución confirmada en el Toca Civil 24/2018 por el Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito y con la sentencia dictada por el Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito, en el Juicio de Amparo Indirecto 145/2017 que resuelve no amparar ni proteger a la quejosa Constructora Temple S.A. de C.V., por lo que en cumplimiento, se exhibió el cheque número 0017385 de fecha 12 de enero de 2018, expedido a favor de Constructora Temple S.A. de C.V., por la cantidad de 44 miles, y en contra de dicha resolución nuevamente Constructora Temple, S.A. de C.V., promovió el 3 de agosto del año en curso, Recurso de Revisión, mismo que está pendiente de resolver.

Conceptos pagados	Conceptos pendientes
	\$315,272 Gastos financieros correspondientes al período del 1º de enero al 16 de febrero de 2005.
\$138,677 Suerte principal	Se exhibió ante el Juzgado el cheque número 0017382, expedido el 10 de noviembre de 2017.
\$824,357 Productos financieros calculados al 31 de diciembre de 2004.	\$44,081 Liquidación parcial de costas. Se exhibió ante el Juzgado el cheque número 0017385 de fecha 12 de enero de 2018.

Los pagos señalados como pendientes se indican así toda vez que no pueden ser entregados a Constructora Temple, S. A. de C. V., con motivo de que las resoluciones que han determinado las cantidades por dichos conceptos han sido impugnadas por la actora, y en tanto no queden firmes no podrán entregarse.

Actualmente se promovió un incidente de ejecución de sentencia por actualización, con fecha 19 de agosto del 2019, se dictó sentencia interlocutoria que declaró improcedente el incidente en mención.

En contra de lo anterior, interpuso Recurso de Apelación, del que tocó conocer al Segundo Tribunal Unitario de Circuito; sin embargo, se encuentra suspendido el trámite, ya que la Constructora promovió RECUSACIÓN en contra del magistrado, porque consideró que existe animadversión en su contra, ya que al resolver los recursos de revisión, que se ha promovido los resolvió en su contra.

Asimismo, con fecha 6 de septiembre del año en curso, se dio vista al FIRCO, del ofrecimiento de una QUITA, consistente en que se le entregara una cantidad menor a la que aduce tiene derecho; Al contestar la vista que se manifestó que no se aceptaba el ofrecimiento por ser improcedente, al no existir adeudo alguno.

De igual manera, el día 31 de octubre del 2019, presentó escrito dirigido al Director General de FIRCO, en el que solicitó se ordenara "... el Registro del importe reclamado en el presupuesto 2020, como adeudo de ejercicios fiscales anteriores, del adeudo que se tiene con mi representada, por la cantidad de 1,838'755.8 millones de pesos"; por lo que se dio respuesta negando lo solicitado, por no existir adeudo alguno en su favor.

De igual manera, la Constructora presentó la misma solicitud ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, misma que por las razones expuestas se acordó desfavorable.

En contra de dicha determinación, la Gerencia Jurídica, interpuso recurso de revocación, ya que la negativa precisada, ya que el juez en dicho acuerdo, también estableció que existía un incidente de liquidación de productos financieros pendiente de resolver en términos de la resolución interlocutoria de 31 de octubre de 2017; afirmación, la anterior, que se estima contraria a las constancias que integran el expediente.

Al 31 de diciembre de 2019, se está en espera de la resolución de la autoridad, por tanto no se ha establecido provisión alguna en los estados financieros adjuntos por cualquier resultado que pudiera derivarse de dicho proceso; sin embargo, la Entidad se encuentra preparada para reflejar en el pasivo aquellos importes que se determinen como susceptibles de pago, conforme lo notifique a la administración de la Entidad, la Gerencia Jurídica, responsable de llevar la defensa de este juicio.

II.- Laboral

a) Alejandra Soledad Pérez y Fierro

Juicio Laboral con el expediente No. 6770/2011 antes 335/2011, promovido en la Gerencia Estatal Guerrero, argumentándose incompetencia a favor del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. Al 31 de diciembre de 2011 se encontraba pendiente de emplazamiento por el Tribunal. Durante el año 2012 se contestó la demanda por parte de la Entidad y se emplazó a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; en 2013 se notificó a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación la demanda laboral, por lo que se solicitó copia del laudo.

Al 31 de diciembre de 2019, se encuentra en etapa de desahogo de pruebas, por lo tanto no se ha establecido provisión alguna en los estados financieros adjuntos, por cualquier resultado que pudiera derivarse de tal proceso.

b) Mario Eduardo Bretón Vázquez

Con fecha 6 de noviembre de 2012, se recibe notificación por parte del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje el Expediente No. 4628/1, en Oficina Central, actualmente es el expediente 619/2013, con el que se adjunta demanda laboral promovida por el prestador de servicios externos

del Instituto Nacional de la Administración Pública, A.C. (INAP), solicitando la reinstalación. La Entidad presenta la contestación de la demanda en 2012, negando la relación laboral.

Se llevó a cabo la audiencia de demanda y excepciones el 29 de febrero de 2016, y se señaló para el ofrecimiento y admisión de pruebas programada para el 16 de mayo de 2016, se diferió para el 18 de mayo de 2017, la Audiencia para acuerdo de pruebas fue el 11 de abril 2018. Al 31 de diciembre de 2019, no se ha establecido provisión alguna en los estados financieros adjuntos, por cualquier resultado que pudiera derivarse de dicho proceso.

Audiencia de Desahogo de Pruebas se llevará a cabo el 7 de enero de 2020; y la Confesional hechos propios FIRCO para el 12 de febrero de 2020.

c) José Armando Rodríguez Rivera

Con fecha 16 de octubre de 2013, se recibe notificación por parte del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje el Expediente No. 1755/13, en la Gerencia Estatal Chihuahua, promueve juicio laboral el prestador de servicios externos de la Universidad Autónoma del Estado de México, en contra de FIRCO por despido injustificado, solicitando indemnización, pago de salarios caídos con las mejoras y aumentos salariales que se otorguen a los trabajadores del FIRCO, reconocimiento de su antigüedad desde el 1º de marzo de 2010, así como las cotizaciones ante el IMSS e INFONAVIT y el pago de vacaciones que según declara, nunca gozó, aguinaldo y salarios retenidos. Se encuentra en etapa de desahogo de pruebas.

Al 31 de diciembre de 2019, se encuentra en la etapa de desahogo de pruebas, por tanto, no se ha establecido provisión alguna en los estados financieros adjuntos, por cualquier resultado que pudiera derivarse de dicho proceso.

d) Javier Pérez Camacho

Con fecha 21 de mayo de 2014 se recibió cédula de notificación de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje No. 29, en la Gerencia Estatal México, donde se nos comunica la demanda de reinstalación del ex empleado con expediente No. 274/2014, se encontraba en la etapa de contestación de demanda y con fecha de audiencia el día 5 de junio del 2015.

La audiencia para el desahogo de pruebas se fijó la fecha para el 12 de febrero de 2020; se llevará la prueba pericial caligráfica a través de un tercero en discordia. Al 31 de diciembre de 2019, no se ha establecido provisión alguna en los estados financieros adjuntos, por cualquier resultado que pudiera derivarse de dicho proceso.

e) Susana Flores Figueroa

Con fecha 10 de febrero de 2014 se recibió notificación de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje No. 29, en la Gerencia Estatal México, donde se nos comunica la demanda de reinstalación de ex empleado con expediente No. 273/2014, se encontraba en etapa de contestación de demanda y con fecha de audiencia el día 25 de febrero de 2015.

El 04 de marzo de 2016, se informó a la Entidad que en quince días hábiles sale el acuerdo de reserva de pruebas.

Se llevó a cabo, la audiencia de desahogo de pruebas es el 25 de abril de 2017 para la toma de muestras pericial y el 12 de junio de 2017 se llevó a cabo la pericial Caligráfica, la Audiencia de desahogo de pruebas.

Al 31 de diciembre de 2019, se está en espera de la audiencia de pruebas, inspección judicial pendiente de acordarse, por tanto no se ha establecido provisión alguna en los estados financieros adjuntos, por cualquier resultado que pudiera derivarse de dicho proceso.

f) Yaneth Vázquez Galindo

Se recibió notificación de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje No. 53, en la Gerencia Estatal Zacatecas, donde se nos comunica la demanda de reinstalación y accesorios del ex empleado con expediente No. 135/2011, la audiencia de conciliación, demandada y excepciones celebrada el 22 de febrero de 2016, el actor propuso incidente de falta de personalidad que le fue negado, por lo que seguramente se irá al amparo.

Se señaló para el día 23 de junio de 2016 la audiencia para el ofrecimiento y admisión de pruebas, la presentación de alegatos el día 7 de julio de 2016, y se está en espera del laudo.

Al 31 de diciembre de 2019, no se ha establecido provisión alguna en los estados financieros adjuntos, por cualquier resultado que pudiera derivarse de dicho proceso.

g) Edith López Ortiz

Se recibió notificación de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje No. 14, en la Ciudad de México, donde se nos comunica la demanda indemnización y accesorios de ex empleado con expediente No. 231/2014, la audiencia de conciliación, demandada y excepciones diferida para el 11 de febrero 2016, la audiencia de desahogo de pruebas y revisión de documentos se llevó a cabo el 20 de febrero de 2017, a la fecha está pendiente que fijen termino de alegatos.

Al 31 de diciembre de 2019, no se ha establecido provisión alguna en los estados financieros adjuntos, por cualquier resultado que pudiera derivarse de dicho proceso.

h) Isaac Luna Hernández

Se recibió notificación de la Junta Especial número 14 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, del Estado de México, donde se nos comunica la demanda reinstalación y/o indemnización constitucional y accesorios del ex empleado con expediente No. 266/2015, con fecha 23 de septiembre de 2016, pasó a resolución del incidente de incompetencia, la H. Junta 29 de Toluca, Estado de México, y se turnó la demanda a la H. Junta 14 de la Ciudad de México, en espera que nos notifiquen la fecha de la audiencia de conciliación, demanda y excepciones. La audiencia de pruebas se fijó para el 20 de enero de 2020.

Al 31 de diciembre de 2019, no se ha establecido provisión alguna en los estados financieros adjuntos, por cualquier resultado que pudiera derivarse de dicho proceso.

i) Ana Yeli Ávila Gómez

Se recibió notificación de la Junta Especial número 14 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en la Ciudad de México, donde se nos comunica la demanda indemnizaciones constitucionales y accesorias, según expediente No. 244/2016 hasta que sea notificado por la Junta. El 29 de marzo 2017, pasó a resolución del incidente de incompetencia.

Con fecha 28 de noviembre de 2018, resolvió favorable el incidente de incompetencia ordenando turnar el expediente al Estado de Zacatecas, al 31 de diciembre de 2019, no se ha establecido provisión alguna en los estados financieros adjuntos, por cualquier resultado que pudiera derivarse de dicho proceso.

j) Susana Ángeles Velázquez

Se recibió notificación de la Junta Especial número 14 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en la Ciudad de México, donde se nos comunica la demanda indemnización constitucional y accesorios, según expediente No. 245/2016, la audiencia de incidente de incompetencia para el 21 de febrero de 2017, por tanto, se está en espera de resolución derivado ya que el 21 de febrero de 2017, pasó a resolución de incidente de incompetencia.

El 7 de enero de 2019, se resolvió favorable el incidente de incompetencia ordenando turnar el expediente al Estado de Zacatecas, al 31 de diciembre de 2019, no se ha establecido provisión alguna en los estados financieros adjuntos, por cualquier resultado que pudiera derivarse de dicho proceso.

k) Rocío Arce Rojas

Se recibió notificación de la Junta Especial número 14 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en la Ciudad de México, donde se nos comunica la demanda indemnizaciones constitucionales y accesorias, según expediente No. 246/2016, se celebró audiencia de incidente de incompetencia el 12 de enero de 2017, pasando a resolución incidental.

El 7 de enero de 2019, se resolvió favorable el incidente de incompetencia ordenando turnar el expediente al Estado de Zacatecas, al 31 de diciembre de 2019, no se ha establecido provisión alguna en los estados financieros adjuntos, por cualquier resultado que pudiera derivarse de dicho proceso.

l) Araceli Guadalupe Miguel Oropeza

Se recibió notificación de la Junta Especial número 14 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en la Ciudad de México, donde se nos comunica la demanda indemnización constitucional y accesorios, según expediente No. 247/2016, el 7 de octubre de 2016, paso a resolución de incidente de incompetencia.

El 7 de enero de 2019, se resolvió favorable el incidente de incompetencia ordenando turnar el expediente al Estado de Zacatecas, al 31 de diciembre de 2019, no se ha establecido provisión alguna en los estados financieros adjuntos, por cualquier resultado que pudiera derivarse de dicho proceso.

m) Miguel Ángel Ponce Morales

Se recibió notificación de la Junta Especial número 14 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en la Ciudad de México, donde se nos comunica la demanda reinstalación o indemnizaciones constitucionales y accesorias, según expediente No. 308/2016, la audiencia de incidente de incompetencia para el 22 de febrero de 2017.

El 7 de enero de 2019, se resolvió favorablemente el incidente de incompetencia, ordenando turnar el expediente al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Al 31 de diciembre de 2019, no se ha establecido provisión alguna en los estados financieros adjuntos, por cualquier resultado que pudiera derivarse de dicho proceso.

n) Yaqui Nieblas Vázquez

Se recibió notificación de la Junta Especial número 14 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en la Ciudad de México, donde se nos comunica la demanda reinstalación o indemnización constitucional y accesorios, según expediente No. 309/2016, el 27 de septiembre de 2016, se llevó a cabo la audiencia de incidente de incompetencia y pasó a resolución del incidente, el 12 de diciembre de 2017, se celebró audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas del incidente de incompetencia propuesto por la Función Pública, como tercera Interesada pasó a Resolución del Incidente de Competencia

El 15 de octubre de 2019, se resolvió favorable el incidente de incompetencia, ordenando turnar el expediente al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, la audiencia de acuerdo reserva de pruebas se llevará a cabo el 20 de febrero de 2020. Al 31 de diciembre de 2019, no se ha establecido provisión alguna en los estados financieros adjuntos, por cualquier resultado que pudiera derivarse de dicho proceso.

ñ) Salvador Rosillo Garfias

Se recibió notificación de la Junta Especial número 14 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en la Ciudad de México, donde se nos comunica la demanda reinstalación o indemnización constitucional y accesorios, según expediente No. 574/2016, el 27 de febrero de 2017, se llevó a cabo la audiencia de objeción de pruebas, se llevó a cabo Audiencia de Desahogo de pruebas, pericial caligráfica para el 24 de enero de 2019. Se formularon alegatos el 20 de junio de 2019, por lo que paso a resolución.

Al 31 de diciembre de 2019, no se ha establecido provisión alguna en los estados financieros adjuntos, por cualquier resultado que pudiera derivarse de dicho proceso.

o) Olmedo Luna Miguel Ángel Florentino

Se recibió notificación de la Junta Especial número 14 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en la Ciudad de México, donde se nos comunica la demanda reinstalación o indemnización constitucional y accesorios, según expediente No. 640/2016, el 6 de marzo de 2017, se llevó a cabo la audiencia de conciliación de demanda y excepciones, se tiene que el 17 de mayo de 2017, pasó a resolución incidente de incompetencia.

El 7 de enero de 2019, se resolvió favorable el incidente de incompetencia, ordenando turnar el expediente a Zacatecas. Al 31 de diciembre de 2019, no se ha establecido provisión alguna en los estados financieros adjuntos, por cualquier resultado que pudiera derivarse de dicho proceso.

p) Wvaldo Valenzuela López y Otro

Se recibió notificación de la 6ª. Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en la Ciudad de México, donde se nos comunica la demanda de Indemnización reinstalaciones constitucionales y accesorias, según expediente No. 4826/2011, el 13 de diciembre 2017 pasó a resolución. Se obtuvo laudo favorable, la parte actora presentó amparo en contra, misma que le fue negado por lo que se ordena el archivo

Al 31 de diciembre de 2019, se tiene por concluido.

q) Hugo Aviléz Brito

Se recibió notificación de la Junta Especial número 14 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en la Ciudad de México, donde se nos comunica la demanda indemnizaciones constitucionales y accesorias, según expediente No. 1302/2016.

La entidad a través de la Gerencia Jurídica contestó la demanda justificando la renuncia del trabajador, la audiencia de desahogo de pruebas fue el 26 de febrero de 2018, la confesional del actor fue el 30 de enero de 2019. El 20 de junio de 2019 se formularon los alegatos por lo que pasó a resolución.

Al 31 de diciembre de 2019, no se ha establecido provisión alguna en los estados financieros adjuntos, por cualquier resultado que pudiera derivarse de dicho proceso.

r) Remedios Sánchez

Se recibió notificación de la Junta Especial número 51 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, donde se nos comunica la demanda de pago de aguinaldo, vacaciones y prima vacacional, tiempo extraordinario por el tiempo que duro su relación laboral, así como el pago de IMSS con su salario integrado completo, según expediente No. 639/2016.

La Audiencia de conciliación, demanda y excepciones se llevó a cabo el 6 de noviembre de 2018, pruebas y resolución se llevará a cabo el 20 de abril de 2020. Al 31 de diciembre de 2019, no se ha establecido provisión alguna en los estados financieros adjuntos, por cualquier resultado que pudiera derivarse de dicho proceso.

s) Miguel Ángel Ponce Morales

Se recibió notificación de la Segunda Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, llamado a juicio como tercero interesado, en la Ciudad de México, donde se nos comunica las indemnizaciones constitucionales y accesorias, según expediente No. 1658/2016, la audiencia de desahogo de pruebas, confesional de la parte actora se llevó el 3 de marzo de 2019. La audiencia de desahogo de pruebas, cotejo de documentos se llevará a cabo el 14 de febrero de 2020.

Al 31 de diciembre de 2019, no se ha establecido provisión alguna en los estados financieros adjuntos, por cualquier resultado que pudiera derivarse de dicho proceso.

t) Omar González Zaragoza

Se recibió notificación de la Junta Especial número 29 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en el Estado de México, donde solicitan la reinstalación y/o Indemnización Constitucional y accesorios, según expediente No. 1295/2016.

El 19 de marzo de 2019, se resolvió favorablemente el incidente de incompetencia, ordenando turnar el expediente a Zacatecas.

Al 31 de diciembre de 2019, no se ha establecido provisión alguna en los estados financieros adjuntos, por cualquier resultado que pudiera derivarse de dicho proceso.

u) Filiberto Torres Alarcón

Se recibió notificación de la Junta Especial número 51 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo donde se nos comunica la demanda de pago de aguinaldo, vacaciones y prima vacacional, tiempo extraordinario por el tiempo que duro su relación laboral, así como el pago de IMSS con su salario integrado completo, según expediente No. 640/2016.

La Audiencia de conciliación, demanda y excepciones se llevó a cabo el 6 de noviembre de 2018, pruebas y resolución se llevó a cabo el 24 de abril de 2019 y se encuentra pendiente que fijen la fecha de audiencia. Al 31 de diciembre de 2019, no se ha establecido provisión alguna en los estados financieros adjuntos, por cualquier resultado que pudiera derivarse de dicho proceso.

v) Mario Eduardo Bretón Vázquez

Con fecha 21 de enero de 2019, se recibe notificación por parte de la Junta Especial número 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje en la Ciudad de México, con el Expediente No. 1648/2018, en Oficina Central, con el que se adjunta Indemnización Constitucional y accesorios.

La audiencia de conciliación se llevó a cabo el 1 de marzo de 2019; la audiencia de conciliación de demanda y excepciones para el 8 de marzo de 2019. La audiencia de escuchar la resolución, incidente de acumulación se llevara a cabo el 20 de febrero de 2020.

Al 31 de diciembre de 2019, no se ha establecido provisión alguna en los estados financieros adjuntos, por cualquier resultado que pudiera derivarse de dicho proceso.

w) José Etelberto Hernández Chacón

Con fecha 6 de febrero de 2019, se recibe notificación por parte de la Junta Especial número 22 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en la Ciudad de Veracruz, con el Expediente No. 554/2018, en el cual solicitan el pago de cuotas obrero patronales IMSS e INFONAVIT, correspondiente al periodo del 15 de mayo de 2005 a julio de 2016.

La audiencia de conciliación, demanda y excepciones se llevó a cabo el 8 de marzo de 2019 y se encuentra en la etapa de desahogo de pruebas. Al 31 de diciembre de 2019, no se ha establecido provisión alguna en los estados financieros adjuntos, por cualquier resultado que pudiera derivarse de dicho proceso.

x) Ángel Méndez García

Se recibió notificación por parte de la Junta Especial número 14 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en la Ciudad de México, con el Expediente No. 301/2014, en el cual solicita la reinstalación y/o indemnización Constitucional y accesorios. Se presentó demanda de amparo indirecto como tercero extraño a juicio.

La audiencia de conciliación, demanda y excepciones se llevará a cabo el 21 de enero de 2020. Al 31 de diciembre de 2019, no se ha establecido provisión alguna en los estados financieros adjuntos, por cualquier resultado que pudiera derivarse de dicho proceso.

y) María Chaidez Zepeda

Se recibió notificación por parte de la Junta Especial número 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, con el Expediente No. 403/2018, en el cual solicita la indemnización Constitucional y accesorios. Se está en estudio de la demanda.

La audiencia de conciliación, demanda y excepciones se llevará a cabo el 23 de abril de 2020. Al 31 de diciembre de 2019, no se ha establecido provisión alguna en los estados financieros adjuntos, por cualquier resultado que pudiera derivarse de dicho proceso.

z) Jorge Luis Pérez Álvarez

Se recibió notificación por parte de la Junta Especial número 14 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en la Ciudad de México, con el Expediente No. 403/2018, Juicio para procesal para notificar la recisión del contrato individual de trabajo, misma que fue presentado el 1 de agosto de 2019.

Al 31 de diciembre de 2019, no se ha establecido provisión alguna en los estados financieros adjuntos, por cualquier resultado que pudiera derivarse de dicho proceso.

aa) Jorge López Mata

Se recibió notificación por parte de la Junta Especial número 51 de la Federal de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, con el Expediente No. 639/2016, en el cual solicitan el pago de aguinaldo, vacaciones y prima vacacional, tiempo extraordinario por el tiempo que duró la relación laboral, así como el pago del IMSS con su salario integrado completo. Se está en estudio de la demanda, audiencia de conciliación y demanda de excepciones, pruebas y resolución para el 28 de enero de 2020.

Al 31 de diciembre de 2019, no se ha establecido provisión alguna en los estados financieros adjuntos, por cualquier resultado que pudiera derivarse de dicho proceso.

CUENTA PÚBLICA 2019

❖ **NOTA 17. Recuperaciones del Programa de Fondo de Riesgo Compartido para el Fomento a los Agronegocios (RECUPERACIONES DE FOMAGRO) y se integra como sigue:**

Gerencia Estatal	2019	2018
Saldo de recuperaciones de FOMAGRO	\$ 121,110,533	\$ 133,826,749

Al 31 de diciembre de 2019, se tiene registrado en Cuentas de Orden la cantidad de 121,110.5 miles que corresponde a convenios celebrados con las organizaciones beneficiadas del programa, que se encuentran en proceso de demanda y recuperación, cuyo seguimiento es a través de la Gerencia Jurídica de la Entidad, la variación de 12,716,216, corresponde a la cancelación de los registros contables por imposibilidad práctica de cobro, de acuerdo a los oficios emitidos por la Dirección Ejecutiva de Apoyo a los Agronegocios, en las Gerencias Estatales de: Colima, Durango, Hidalgo, Querétaro, Tamaulipas y Zacatecas.

❖ **NOTA 18. Contratos de Comodato.**

En este rubro se registran los contratos de comodato por los bienes que se tienen en uso y administración, propiedad de los Fideicomisos Estatales de la entonces Alianza para el Campo (FOFAE), en las Gerencias Estatales por 1,258,427 y las UACH de Morelos y de Oficina Central 985,783.

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo por 2'244,210 que se presenta, se integra como sigue:

Gerencia Estatal	2019
Coahuila	\$ 189,500.0
Comarca Lagunera	207,360.0
Chihuahua	74,077.0
Michoacán	63,081.0
Morelos (Universidad Autónoma Chapingo)	5,670.0
Sinaloa	170,000.0
Sonora	37,750.0

CUENTA PÚBLICA 2019

Tamaulipas	69,000.0
Zacatecas	447,659.0
Universidad Autónoma de Chapingo (UACH)	980,113.0
Total	\$ <u>2,244,210.0</u>

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

❖ **NOTA 1.- INTRODUCCIÓN**

Los Estados Financieros proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

❖ **NOTA 2.- PANORAMA ECONÓMICO**

El Fideicomiso de Riesgo Compartido, ha solventado todos sus gastos con los ingresos por concepto de subsidios que ha recibido por SAGARPA, ahora SADER, los cuales se requieren para el pago de sueldos y prestaciones ya que su operación no es suficiente para cubrir su gasto operacional y administrativo.

❖ **NOTA 3.- AUTORIZACIÓN E HISTORIA**

FIRCO opera bajo las normas y disposiciones gubernamentales que le son aplicables a los organismos públicos descentralizados.

❖ **NOTA 4.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL**

a) Constitución y objeto del Fideicomiso.

La Entidad es un Fideicomiso Público, creado mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 3 de marzo de 1981 y formalizado con fecha 1º de abril de ese mismo año, mediante contrato celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como fideicomitente, el Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C. (BANRURAL) antes S.A., como fiduciario (en liquidación a partir del primero de julio de 2003) y los productores que cumplan con los requisitos implícitos en el Capítulo V del Título Tercero de la abrogada Ley de Fomento Agropecuario, como fideicomisarios, actualmente incorporado en los artículos transitorios de la Ley Agraria y, en forma reciente, en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Dicho contrato fue modificado con fecha 30 de noviembre de 1992, mediante acuerdo celebrado entre el entonces SAGAR, actualmente (SAGARPA) Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el BANRURAL, hoy en liquidación, para adecuar su organización y funciones conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 26 de enero de 1990.

b) Objeto social y actividad

El objeto principal de la Entidad consistió en administrar los recursos financieros destinados a cubrir los programas especiales o de contingencia propuestos por la SAGARPA antes (SAGAR), que hayan sido aprobados por el Ejecutivo Federal, para lograr la producción necesaria de productos básicos, a través de otorgar apoyos crediticios adicionales que garantizaran los ingresos netos adicionales, aplicar tecnología adecuada en las diferentes zonas del país, el uso de insumos y de servicios para incrementar la productividad, incluyendo la realización de inversiones y obras necesarias para su efecto.

De acuerdo al Decreto del 26 de diciembre de 2002, publicado en el Diario Oficial de la Federación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público expidió la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero antes (Financiera Rural), señalando en su Artículo Segundo Transitorio que a partir del 1º de julio de 2003, se abrogó la Ley Orgánica del Sistema Banrural, quedando sin efecto los Reglamentos Orgánicos del Banco Nacional de Crédito Rural S.N.C.

Derivado de la propuesta de rediseño institucional aprobada por el H. Comité Técnico del FIRCO en octubre de 2002, con fecha 6 de agosto de 2004 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto Presidencial que regula el Fideicomiso de Riesgo Compartido, mediante el cual y entre otros objetivos, se constituye como un medio de apoyo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, siendo éste el agente a través del cual se canalicen tanto los apoyos bajo esquemas de riesgo compartido, como aquellos otros necesarios para promover y fomentar la productividad y sustentabilidad del campo mexicano; el Decreto enuncia que el objeto del Fideicomiso es:

- I. Otorgar apoyos temporales bajo esquemas de riesgo compartido orientados a impulsar la práctica de los cultivos o de las actividades ganaderas, forestales y acuícolas, que mejor armonicen la sustentabilidad y la rentabilidad, atendiendo a la aptitud de los recursos, al comportamiento de los mercados y a la tecnología apropiada;
- II. Propiciar una más eficiente inserción de los productores agropecuarios en las cadenas productivas, incluyendo los relacionados con la producción y suministro de bienes o servicios para la producción agrícola, ganadera, forestal y acuícola, así como las actividades posteriores a la cosecha;

- III. Participar, mediante las acciones de reconversión productiva o de fomento de Agronegocios, en aquellos proyectos de aprovechamiento y conservación de recursos a nivel Microcuencas que correspondan a los criterios de elegibilidad que se señalen en las Reglas de Operación del Fideicomiso;
- IV. Impulsar el uso de la energía renovable en unidades de producción donde no se cuente con energía eléctrica, con la concurrencia de diversos programas y fuentes de recursos, y
- V. Apoyar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en la eficiente y eficaz canalización de los apoyos públicos destinados a mejorar la rentabilidad y la competitividad de la producción del campo mexicano, así como la sustentabilidad de los recursos en ella involucrados.

Asimismo, con fecha 31 de mayo de 2006 se formalizó el Convenio de Sustitución Fiduciaria y Modificadorio del Contrato de Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO), entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) como Fideicomitente Único de la Administración Pública Federal Centralizada, con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero antes (Financiera Rural), como Fiduciario Sustituto y el Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C. (en liquidación), como Fiduciario Sustituido. De conformidad con dicho convenio y en cumplimiento a la Cláusula Quinta, capítulo de la “Sustitución Fiduciaria” que, a la letra, dice:

“LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO ANTES (FINANCIERA RURAL), en cumplimiento de las obligaciones a su cargo, establecidas en el DECRETO, sustituye al BANRURAL como Fiduciario en el FIRCO, aceptando con ello todos los derechos y obligaciones que deriven del Convenio Modificadorio del Contrato de Fideicomiso y de Sustitución Fiduciaria”.

“Derivado de la Sustitución Fiduciaria, todas y cada una de las referencias hechas a BANRURAL, en su carácter de Fiduciario Sustituido, en cualquier Ley, Decreto, Acuerdo, documento o registro, se entenderán hechas a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero antes (Financiera Rural), en su carácter de Fiduciario Sustituto”.

c) Ejercicio fiscal

Los presentes Estados Financieros y Notas que forman parte integral de los mismos, corresponden al Ejercicio Fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2019.

d) Régimen jurídico.

El Fideicomiso se sujeta a los siguientes regímenes:

f) Marco laboral

Las relaciones de trabajo entre el Fideicomiso y sus empleados, se rigen por la Ley Federal de los Trabajadores Apartado A) del artículo 123 Constitucional, así como, en el Contrato Colectivo de Trabajo en cuanto al personal operativo de confianza y base, celebrado entre el FIRCO y el Sindicato Nacional de Trabajadores de Instituciones Financieras Bancarias, Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, Empleados de Oficinas, Similares y Conexos de la República Mexicana.

En lo correspondiente al personal de mando, las prestaciones son autorizadas en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

g) Régimen fiscal

I. Impuesto sobre la Renta (ISR):

El Fideicomiso por su estructura jurídica, no es sujeto del Impuesto Sobre la Renta, por estar clasificado en el Título III - “Del Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos”, de acuerdo al Art. 86 antepenúltimo párrafo, de la Ley respectiva.

II. Impuesto al Valor Agregado (IVA):

Su única obligación es aceptar el traslado de dicho impuesto en la adquisición de bienes y servicios propios de su operación.

III. Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU):

Debido a que el Fideicomiso no es una empresa que persiga fines de lucro, no está obligado a otorgar dicho beneficio a sus trabajadores, conforme a los Arts. 117, 120 y 126 de la Ley Federal del Trabajo.

Por otra parte, el Fideicomiso está obligado a retener y enterar ciertos impuestos federales, así como a cubrir algunos estatales, entre otros, los siguientes impuestos y cuotas principales:

IV. En su carácter de retenedor:

- Impuesto de los ingresos por salarios, asimilados y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado;
- Impuesto sobre la Renta, por el pago de arrendamiento de inmuebles y de servicios profesionales a personas físicas;
- Cuotas retenidas a favor del IMSS; e,
- Impuesto al Valor Agregado.

V. A su cargo como unidad económica:

- Cuotas patronales del IMSS;
- Cuotas del 5% para el INFONAVIT;
- Cuotas del 2% para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR); y,
- Impuesto sobre nóminas del 3% e impuestos estatales

h) Estructura organizacional básica.

Con fundamento en el artículo 104 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de las modificaciones al inventario de plazas y plantillas al personal, así con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de la Entidades Paraestatales y 15 del reglamento interior del H. Comité Técnico del Fideicomiso de Riesgo Compartido, se autoriza el “Manual de Políticas y Procedimientos”, con fecha 4 de julio de 2018, en el apartado con número de registro “AF 05” con el propósito de dar cumplimiento a las políticas, lineamientos y criterios que expida la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; para el registro y actualización de la plantilla de personal y la estructura orgánica y funcional, misma que se detalla a continuación:

Denominación del puesto	Total
DIRECTOR GENERAL	1
CONTRALOR INTERNO	1
DIRECTOR EJECUTIVO	3
DIRECTOR DE AREA	1
GERENTE	46
GERENTE ESPECIALIZADO	2
SUBGERENTE	11
COORDINADOR DE PROGRAMA “A”	1
COORDINADOR DE PROGRAMA “B”	92
RESIDENTE DE OPERACIÓN	56
<u>MANDOS MEDIOS SUPERIORES</u>	
JEFE PROYECTO	190
ASISTENTE EJECUTIVO “A”	6

CUENTA PÚBLICA 2019

Denominación del puesto	Total
ASISTENTE EJECUTIVO "B"	38
<u>TABULADOR GENERAL CONFIANZA</u>	
ASISTENTE EJECUTIVO "A"	21
TOTAL	469

❖ **NOTA 5.- BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

De conformidad con la normatividad establecida, ya que el Fideicomiso recibe recursos fiscales, la vigilancia corresponderá a la Secretaría de la Función Pública y, se apegará a los lineamientos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el ejercicio de dichos recursos y en las disposiciones contables establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como a la aplicación en forma supletoria de las normas de información financiera nacionales e internacionales, siempre y cuando sean autorizadas por la SHCP, a través de la UCGGP conforme a sus Reglas de Operación.

La entidad presenta para efectos de la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal vigentes, información contable que se integra con siete estados, un informe, un reporte y las notas a los estados financieros como una entidad de control presupuestario indirecto, de conformidad con los lineamientos específicos que al efecto publica la SHCP, mediante la Unidad de Contabilidad Gubernamental, con base a las disposiciones del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

❖ **NOTA 6.- POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVA**

Las principales políticas contables y financieras para preparar los estados financieros se resumen a continuación:

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

La Entidad aplica la norma de información financiera gubernamental general para el sector paraestatal NIFGGSP04-"Reexpresión", emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes de la Gestión Pública y al documento emitido por el Consejo Mexicano para la Integración y Desarrollo de las Normas de Información Financiera A.C. (CINIF), conocida como norma de información financiera NIF-B-10.

En dicha norma se establecen las reglas pertinentes para la valuación y presentación de la información financiera por los efectos de la inflación que entró en vigor a partir del 1º de enero del 2008, en el entendido de que a partir del ejercicio en que se confirme el cambio a un entorno no inflacionario, se dejen de reconocer los efectos de la inflación en el período.

Al respecto, se considera que el entorno económico es no inflacionario, cuando la inflación acumulada de los 3 ejercicios anuales anteriores es menor al 26% y, además, de acuerdo a los pronósticos económicos oficiales, se identifica una tendencia de inflación baja en ese mismo sentido.

A partir del inicio del período anual en que se confirma el cambio de entorno, de inflacionario a no inflacionario, la entidad dejará de reconocer en sus estados financieros los efectos de la inflación en el período; no obstante, debe mantener en estos los efectos de re expresión reconocidos hasta el periodo inmediato anterior (en este caso, el ejercicio 2007).

En el caso de que los niveles de inflación provoquen que la moneda se deprecie de manera importante en su poder adquisitivo y, pueda dejar de considerarse como referente para liquidar transacciones económicas ocurridas en el pasado, es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior al 26%, se estará en un entorno económico inflacionario, por lo que el Fideicomiso estará obligado actualizar los rubros de inventarios, activo fijo, patrimonio y los activos y pasivos monetarios.

b) Integración de los estados financieros

Los estados financieros y los registros contables correspondientes se integran por cada Gerencia Estatal y Oficinas Centrales, derivado de que es la forma en que operan y ejecutan el otorgamiento y radicación de los recursos a nivel nacional.

c) Inventarios

Los inventarios se registran a su costo de adquisición y se valúan conforme al método de costos promedio, conforme al Oficio Circular No. 309-A0035/2008; de la UCGGP del 14 de febrero de 2008, en este rubro se registran conceptos tales como papelería y artículos de oficina, materiales y combustibles y lubricantes, para consumo del ente público.

d) Inmuebles, maquinaria y equipo.

Las inversiones en activo fijo son registradas a su valor de adquisición, sin que se les haya realizado, ni registrado, algún efecto por la actualización por la inflación conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor INPC, publicado por el Banco de México.

e) Depreciación de inmuebles, maquinaria y equipos.

La depreciación se calcula por el método de línea recta, a partir del mes siguiente al de su adquisición, utilizando las siguientes tasas anuales:

Concepto	Tasas.
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de transporte	30%
Equipo de transporte	10%
Equipo de transporte	5%

f) Obligaciones laborales.

La Entidad aplicó la NIFGGSP05-Obligaciones laborales y la norma de información financiera NIF D-3 “Beneficios a los empleados”, en la que se establecen las disposiciones y reglas de cuantificación y revelación contable de los pasivos por los beneficios a los empleados, las prestaciones contractuales del medio de pago o, en su caso, del financiamiento que se utilice para los efectos fiscales basado en resultado de una valuación actuarial.

La NIF D-3 clasifica las remuneraciones a los trabajadores en beneficios a corto y largo plazo, por terminación y por retiro. De esta clasificación, el estudio actuarial presenta los resultados de los beneficios directos a corto y largo plazo y por terminación o post-empleo que agrupan, en su caso, las prestaciones de prima de antigüedad, indemnización por despido y por terminación laboral.

Al 31 de diciembre de 2019, la Entidad realizó con base en el Código de Ética del Gremio Actuarial, en el Boletín de Observancia Obligatoria para la Valuación de Pasivos Laborales y en las Guías Actuariales del Colegio Nacional de Actuarios, A. C., y de la Asociación Mexicana de Actuarios Consultores, A. C., por lo que no existe ninguna situación que impida la objetividad de este reporte y la calidad del proceso científico aplicado.

Es importante señalar al saldo del estudio actuarial, se afecta con las liquidaciones del personal y dicho importe es únicamente informativo ya que la Entidad no cuenta con fondo creado para tal fin, y en caso de liquidaciones al personal se afectaría el saldo por dichos conceptos, previa ampliación del presupuesto.

g) Aportaciones y subsidios del Gobierno Federal.

Las aportaciones destinadas a inversión se registran incrementando el patrimonio, y, los recursos correspondientes al gasto corriente, se registran en cuentas de resultados, aplicando la norma NIFGGSP02 – Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades.

Asimismo, de acuerdo a las Reglas de Operación del Convenio de Sustitución Fiduciaria y Modificadorio del Contrato de Fideicomiso de la Entidad, en el Capítulo III, Fracción Séptima, los recursos presupuestales que se asignen a la realización de los fines del Fideicomiso, en términos de lo que señala en el Artículo Primero fracción IV, inciso a) del Decreto que lo regula, se podrán destinar para:”Canalizarlos como subsidios con cargo a programas con este tipo de erogación; en cuyo caso, su registro a través de las cuentas contables de resultados se entenderá como una aplicación directa al patrimonio como consecuencia de haber efectuado su ejercicio presupuestal a favor de los fideicomisarios”.

h) Operación de programas sustantivos.

Al 31 de diciembre de 2019 la Entidad recibió recursos provenientes de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), destinados para la operación de los programas especiales, los cuales son ejercidos por cuenta y orden de la SADER, en su carácter de Coordinadora Sectorial, con quien se suscribieron distintos Convenios de Colaboración para su operación, dichos recursos no forman parte del patrimonio de la Entidad.

El registro contable de las operaciones de los Convenios de Colaboración se realiza en las siguientes cuentas:

1113.- Bancos Dependencias y Otros.- En esta cuenta presenta las disponibilidades de bancos e intereses.

1116.- Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración.- En esta cuenta se registran las disponibilidades de inversiones de cada programa.

1194.- Adquisición con Fondos de Terceros.- En esta cuenta se registran las siguientes subcuentas, en su caso:

- Viáticos a reserva de comprobar
- Pasajes a reserva e comprobar

- Combustibles y lubricantes
 - Deudores diversos.- Por concepto de recursos por recibir de beneficiarios, y de Gerencias Estatales.
- 2162.- Fondos en Administración a Corto Plazo.- En esta cuenta se registra lo siguiente:
- Intereses de cada programa, generados por administración de las inversiones por parte de nuestra Institución Fiduciaria.
- Intereses generados por las Gerencias Estatales.
 - Devolución de recursos que realicen los beneficiarios a través de las Gerencias Estatales.
 - Saldos a favor de empleados por concepto de viáticos.
 - Saldo a favor de proveedores por concepto de boletos de avión y auditorias entre otros.
 - Registro del pago a los beneficiarios del programa.

Los programas que operó la Entidad durante el ejercicio fiscal 2019 son los siguientes:

- a) “Convenio de Colaboración celebrado entre la SADER y el FIRCO, para conjuntar acciones y recursos con el objeto de ejecutar el pago de Subsidios a favor de beneficiarios del Componente “Incentivo a la Comercialización 2019”.
- b) “Convenio de Colaboración que celebra la SAGARPA y el FIRCO con el objeto de ejecutar el Componente de “Atención a Siniestros Agropecuarios 2019”.
- c) “Convenio de Colaboración que celebra la SAGARPA y el FIRCO convienen conjuntar acciones y recursos con el objeto de llevar a cabo la dispersión de recursos del Componente “Energías Renovables 2019”.
- d) “Convenio de Colaboración celebrado entre la SADER y el FIRCO, para conjuntar acciones y recursos con el objeto de ejecutar el pago de Subsidios a favor de beneficiarios del Componente de “Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar 2019”.

- e) “Convenio de Colaboración celebrado entre la SADER y el FIRCO, para conjuntar acciones y recursos con el objeto de ejecutar el pago de Subsidios a favor de beneficiarios del Componente de “Integración Económica de las Cadenas Productivas 2019”.
- f) “Convenio de Colaboración que celebra la SADER y el FIRCO convienen conjuntar acciones y recursos con el objeto de llevar a cabo la dispersión de recursos del Componente de “Vinculación de Mercado 2019”.
- g) “Convenio de Colaboración que celebra la SADER y el FIRCO convienen conjuntar acciones y recursos con el objeto de llevar a cabo la dispersión de recursos del Componente “Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Agrícola 2019”.
- h) “Convenio de Colaboración que celebra la SADER y el FIRCO convienen conjuntar acciones y recursos con el objeto de llevar a cabo la operación, ejecución, control y seguimiento del Componente “Certificación y Normalización Agroalimentaria 2019”.
- i) “Convenio de Colaboración que celebra la SADER y el FIRCO convienen conjuntar acciones y recursos con el objeto de llevar a cabo la dispersión de recursos del Componente “Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural 2019”.
- j) “Convenio de Colaboración que celebra la SADER y el FIRCO convienen conjuntar acciones y recursos con el objeto de llevar a cabo la dispersión de recursos del Componente “Recuperación de Suelos con Degradación Agroquímica 2019”.
- k) “Convenio de Colaboración que celebra la SADER y el FIRCO convienen conjuntar acciones y recursos con el objeto de llevar a cabo la dispersión de recursos del Componente “Sistemas de Riego Tecnificado 2019”.
- l) “Convenio de Colaboración que celebra la SADER y el FIRCO convienen conjuntar acciones y recursos con el objeto de llevar a cabo la dispersión de recursos del Componente “Proyectos Integrales de Conservación y Manejo de Suelo y Agua 2019”.
- m) “Convenio de Colaboración celebrado entre la SADER y el FIRCO, para conjuntar acciones y recursos con el objeto de ejecutar los Gastos Asociados del Componente de “Investigación y Transferencia de Tecnología 2019.”
- n) “Convenio de Colaboración celebrado entre la SADER y el FIRCO, para conjuntar acciones y recursos con el objeto de ejecutar los Gastos Asociados del Componente de “Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar 2019.”
- o) “Convenio de Colaboración celebrado entre la SADER y el FIRCO, para conjuntar acciones y recursos con el objeto de ejecutar los Gastos Asociados del Componente de “Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural 2019.”
- p) Convenio de Colaboración celebrado entre la SADER y el FIRCO, para conjuntar acciones y recursos con el objeto de ejecutar los Gastos Asociados del Componente de “Integración Económica de las Cadenas Productivas 2019.”

CUENTA PÚBLICA 2019

❖ **NOTA 7.-POSICIÓN DE MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO**

Sin información que revelar.

❖ **NOTA 8.-REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO.**

El reporte analítico del activo al 31 de diciembre de 2019 se muestra a continuación:

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO	480,029,778	15,245,114,641	13,241,694,339	2,483,450,080	2,003,420,302
Activo Circulante	336,139,718	15,236,114,503	13,238,038,407	2,334,215,813	1,998,076,095
Efectivo y Equivalentes	320,901,311	15,158,100,537	13,186,700,409	2,292,301,439	1,971,400,128
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	9,272,974	75,334,995	49,358,846	35,249,123	25,976,149
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	0	0	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	825,422	2,678,970	1,979,152	1,525,240	699,818
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	5,140,010	0	0	5,140,010	0
Activo No Circulante	143,890,060	9,000,139	3,655,932	149,234,267	5,344,207
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	3,019,505	0	0	3,019,505	0
Bienes Muebles	69,866,269	2,926	621,989	69,247,206	-619,063
Activos Intangibles	0	0	0	0	0

CUENTA PÚBLICA 2019

Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-53,277,785	612,735	3,013,818	-55,678,868	-2,401,082
Activos Diferidos	124,282,071	8,384,477	20,125	132,646,423	8,364,352
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES: Existe un incremento en este rubro que corresponde a las disponibilidades que existen al inicio del ejercicio y que en 2019 fueron pagándose a los beneficiarios con los recursos de los programas operados por cuenta y orden de la SADER.

DERECHOS Y EQUIVALENTES A RECIBIR: En el ejercicio de 2019, existe un incremento y se refiere a las cuentas por cobrar o ingresos por recabar de la TESOFE por concepto del capítulo 1000 y 2000, mismos que se recibieron en enero y febrero 2020 y por consecuencia los recursos por recibir de Oficinal Central en las Gerencias Estatales.

ALMACENES: Existe un incremento a este rubro por la adquisición de combustible.

BIENES MUEBLES: La variación que se muestra corresponde al Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles 2019, tanto en inversión como depreciación.

ACTIVOS DIFERIDOS: La variación que se muestra corresponde al resultado del estudio actuarial del Boletín D-3 de Obligaciones Laborales.

❖ **NOTA 9.- FIDEICOMISOS Y MANDATOS.**

Sin información que revelar.

❖ **NOTA 10.- REPORTE DE LA RECAUDACIÓN.**

Sin información que revelar.

❖ **NOTA 11.- INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA**

Sin información que revelar.

❖ **NOTA 12.- CLASIFICACIONES OTORGADAS**

Sin información que revelar.

❖ **NOTA 13.- PROCESO DE MEJORA**

Sin información que revelar.

❖ **NOTA 14.- INFORMACION DE SEGMENTOS**

Sin información que revelar.

❖ **NOTA 15.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE**

Como se manifestó en el Dictamen de Estados Financieros correspondiente al ejercicio 2018, en el Oficio No. DG-100.00.029/2019 del 25 de enero de 2019, el Director General del FIRCO se refirió al Programa de Impulso al Sector Financiero, anunciado por el Señor Secretario de Hacienda y Crédito Público, específicamente a la reconfiguración del Sistema Financiero Rural, comunicando al personal de FIRCO, que se llevarían a cabo, conjuntamente entre la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural, Agroasemex, S.A. y el Fideicomiso de Riesgo Compartido, las tareas definidas para la reconfiguración de este Sistema.

En tal sentido, en mayo de 2019 se presentó la iniciativa de Ley que planteaba la formación de FINAGRO vía la integración de la FND, FIRCO, FOCIR y AGROASEMEX, en una sola entidad bajo la figura de Sociedad Nacional de Crédito (SNC), permitiendo con ello una eficiencia mayor en los programas de desarrollo del campo.

Esta iniciativa ha sido programada para ser analizada y, en su caso aprobada por la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.

Con base a ello, se han tomado medidas paralelas con miras a esa integración vía la calificación de bienes inmuebles que puedan ser compartidos con la Financiera Nacional en los estados, así también de programas con la participación de personal técnico de las partes sumando experiencias que provoquen sinergias positivas.

En relación con el tema de FINAGRO, la situación actual es la siguiente:

- Se espera que la Iniciativa de Ley sea analizada y aprobada durante el próximo mes de marzo, por la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.
- Se han estado llevando a cabo reuniones con la demás instituciones que integrarán FINAGRO, con miras a ir avanzando en los procesos de integración, tocando entre otros los siguientes temas:

- a) Desarrollo de estrategias.
 - b) Técnicos.
 - c) Administrativos
- Por lo que respecta a dicho proceso, la iniciativa establece que dentro del plazo de 30 días naturales siguientes a la entrada en vigor de la Ley, la SHCP, en su carácter de Fideicomitente Único de la Administración Pública Federal, instruirá a las instituciones que fungen como fiduciarias del Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO) y del Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), realicen los trámites necesarios a fin de extinguir dichos fideicomisos, previo el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables, los cuales no podrán exceder del plazo de 180 días contados a partir de la instrucción por parte de la SHCP. Así también, emitirá los lineamientos conforme a los cuales se llevará a cabo el proceso de desincorporación.
 - Finalmente, en atención a los temas mencionados, el Fideicomiso con base a los lineamientos que se emitan por la SHCP, establecerá oportunamente las acciones específicas a seguir para su atención, en el entendido que en tanto esto sucede, se está dando puntual seguimiento al cumplimiento de compromisos para no tener pendientes que se puedan traducir en alguna situación de riesgo.

❖ **NOTA 16.- PARTES RELACIONADAS**

En el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019 no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

❖ **NOTA 17.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE**

Los estados financieros y sus notas fueron autorizadas para su emisión el 03 de marzo de 2020, por el C. Héctor Raúl Marcué Diego, Director Ejecutivo de Apoyo a los Agronegocios y Delegado Fiduciario Especial del Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO), y están sujetos a la aprobación del Comité Técnico, una vez emitido el dictamen de los auditores externos y el informe de los Comisarios Públicos de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

CUENTA PÚBLICA 2019

Las notas explicativas anteriormente descritas, son parte integrante de los estados financieros por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019.

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Ciudad de México a 03 de Marzo de 2020

HECTOR MARCUE DIEGO
DIRECTOR EJECUTIVO DE APOYO A LOS AGRONEGOCIOS Y
DELEGADO FIDUCIARIO ESPECIAL

C.P. MA. LORENA PINEDA ECHEVERRÍA
GERENTE DE FINANZAS